

ANT. : Resolución Exenta N° 1/Rol F-044-2023, de 29 de septiembre de 2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
MAT. : Cumple lo ordenado.

Santiago, 7 de noviembre de 2023

Señora
Johana Cancino Pereira
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De nuestra consideración,

Felipe Meneses Sotelo, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de Exportadora **Unifrutti Traders SpA** ("**Unifrutti**"), ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Cinco Sur - Kilometro N°163, comuna de Teno, Región del Maule, a Ud., respetuosamente digo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 1/Rol F-044-2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de 29 de septiembre de 2023 ("Res. Ex. N° 1/2023"), encontrándome dentro de plazo, vengo en cumplir lo ordenado por esta Superintendencia entregando la información requerida.

Para entregar la información de manera sistemática y completa, se abordará cada uno de los cargos establecidos en el Res. Ex N°1/2023.

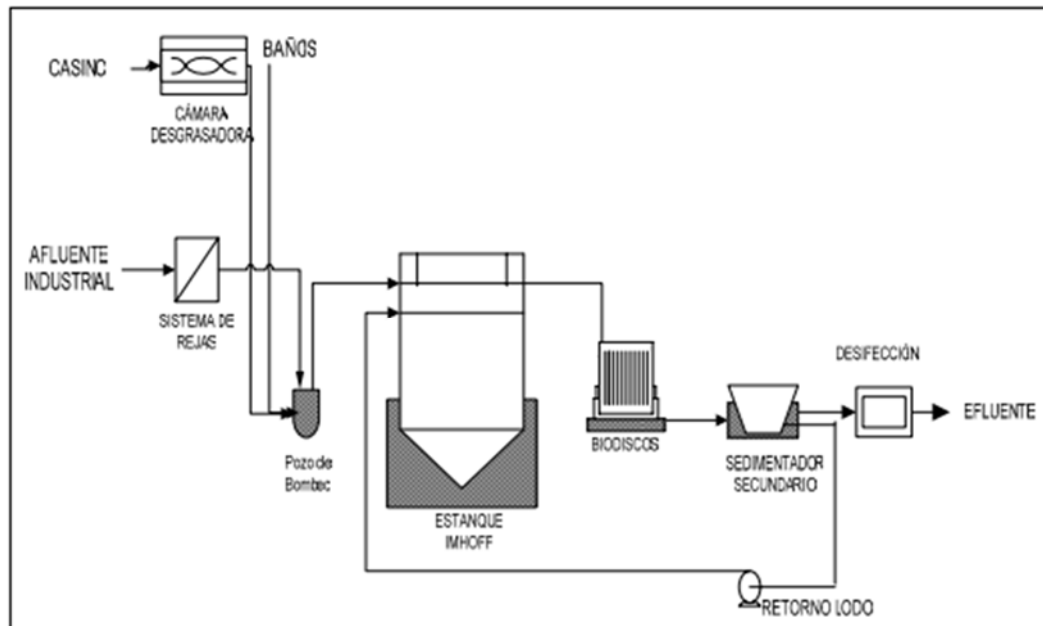
1. Descripción del sistema de tratamiento de RILes que tiene el establecimiento, con sus características y etapas.

Con fecha 16 de junio de 2006, Unifrutti ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("**SEIA**") el proyecto "Sistema de tratamiento de RILes y aguas servidas, Exportadora Unifrutti Traders Ltda., Planta Teno", que fue aprobado ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 376 de fecha 12 de octubre de 2006 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

El proyecto consistía en la construcción y operación de un sistema de depuración de RILes y aguas servidas procedentes del proceso de exportación de frutas que descarga sus RILes a riego o canal. Dicho sistema contemplaba las siguientes etapas de proceso:

- Tratamiento Primario (Desbaste grueso).
- Estanque Imhoff (Sedimentación primaria y digestión de lodos).
- Contactador Biológico Rotatorio, RBC, tipo Biodisco (Remoción de materia orgánica).

- Sedimentador secundario (Remoción de sólidos biológicos).
- Cloración (Desinfección final).



Con fecha 2 de junio de 2009, Unifrutti ingresó una Declaración de Impacto Ambiental al SEIA para el proyecto “Modificación sistema de tratamiento de RILes y aguas servidas”, la que fue aprobada desde el punto de vista ambiental mediante Resolución Exenta N° 243 de 14 de octubre de 2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

Dicho proyecto contemplaba la implementación de una etapa de Pre - tratamiento dentro del proceso de descarga de los efluentes de la planta productiva:

- Unidad de Decantación primaria
- Zona de Rebalse
- Unidad de Filtrado
- Conexión Planta de tratamiento actual
- Zona de descarga matriz general

En términos generales, el proyecto considera en primera instancia una remoción de sólidos de mayor tamaño a partir de un sistema de decantación, para posteriormente ingresar a la unidad de filtrado y lograr eliminar así que el resto de sólidos que se encuentren presentes en los Residuos Industriales Líquidos que se generen dentro del proceso productivo. Una vez que estos residuos son filtrados pueden ser descargados directamente al canal o en caso de ser necesario son desviados a la Planta de Tratamiento de RILes original.

Copia de las Resoluciones de Calificación Ambiental de la Planta de Tratamiento de RILes se acompaña en el Anexo N°1 de esta presentación.

2. **Mapa o croquis del sistema de tratamiento de RILes o planta, que especifique las etapas de esta (ejemplo, sistemas de tratamiento primario, terciario, puntos de captación, punto de descarga, etc.).**

A continuación, un croquis del sistema de tratamiento de RILes:

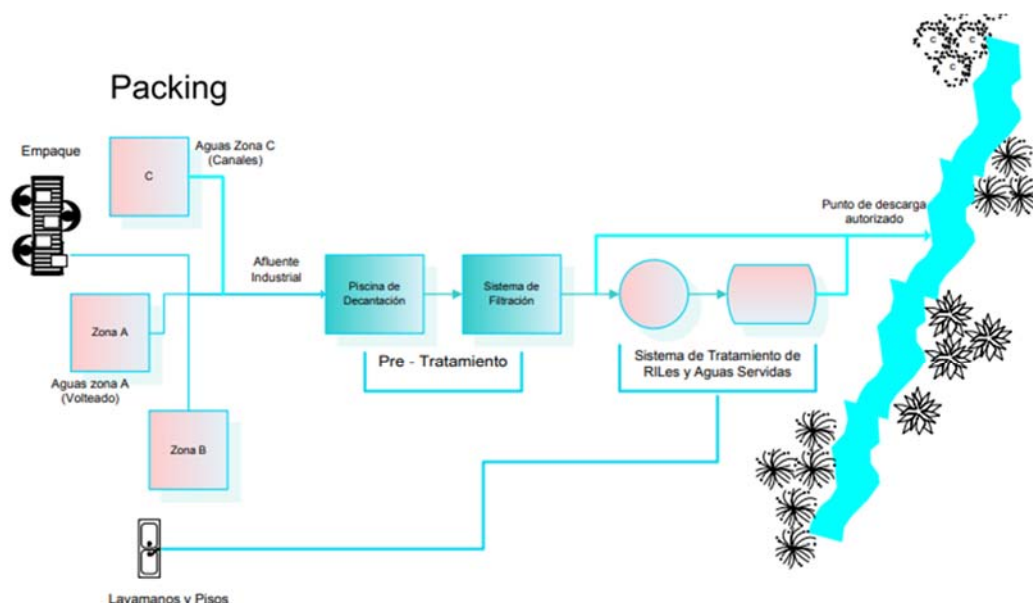


Figura 4: Esquema de Descarga Propuesto

3. Informar hace cuántos años opera la planta de tratamiento de RILes.

La planta de tratamiento de RILes opera desde del año 2007.

4. Informar la frecuencia de funcionamiento de la planta de tratamiento de RILes, indicando los meses, un promedio de días al mes y cuantas horas al día se efectúan descargas.

La planta de tratamiento de RILes opera con una frecuencia 365 días al año x 24 horas al día.

5. Informar los costos de mantenimiento que se hayan realizado a la planta de tratamiento de RILes en el último año, acompañando los respectivos registros tales como comprobantes de pago u otros.

En los últimos años se han realizado las siguientes actividades de mantenimiento a la planta de tratamiento de RILes:

Nº	Mantenimiento	Fecha	Costo
1	Biojet	28/04/2023	\$156.000
2	Suministro bomba sumergible	13/10/2023	\$580.958
3	Biojet-7 Aguas servidas 1 galón	07/07/2023	\$189.072
4	Bomba drenaje	13/07/2022	\$521.722
5	Extracción de aguas servidas	04/07/2023	\$2.284.800
6	Biojet-7	31/03/2023	\$186.299
7	Biojet-7	06/07/2023	\$189.072
8	Bomba drenaje	06/07/2022	\$521.722
9	Extracción de aguas residuales	01/03/2022	\$2.094.400
10	Extracción de aguas residuales	10/05/2021	\$2.487.100
11	Extracción de aguas residuales	07/10/2021	\$ 1.499.400

12	Extracción de aguas servidas	03/07/2023	\$ 2.284.800
13	Extracción de aguas residuales en pozo acumulador	12/05/2021	\$2.487.100
14	Mantenimiento 2022	2022	N/A
15	Mantenimiento 2023	2023	N/A
16	Registros de mantenimientos	2020-2021	N/A

En el Anexo N°2 de esta presentación se acompañan los documentos que acreditan dichas mantenimientos, tales como ordenes de pago y facturas.

- 6. Indicar, en el caso que se haya realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas al retorno del cumplimiento de su Programa de Monitoreo, señalando una descripción técnica y cronológica de lo ejecutado, una explicación técnica de su eficacia, y acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.**

A la fecha se ha ejecutado la siguiente medida correctiva orientada al retorno del cumplimiento de la Resolución del Programa de Monitoreo:

Medida	Descripción técnica	Fecha de implementación
Cambio Red Agua Principal	Se cambia red de agua principal, la cual presentaba fugas de aguas en su largo total, lo cual provocaba el aumento de M3 en incumplimiento de la descarga, en conjunto se implementan flujómetros en proceso para medir el agua usada y la descarga diaria Valor total Inversión = Materiales + Mano de obra: \$25.312.231	Comienzo 04-10-2023 Termino 02-11-23

En el Anexo 3 de esta presentación se acompañan los antecedentes que acreditan la implementación de la medida correctiva recién descrita.

- 7. Los estados financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documento que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.**

Respecto de este punto, en virtud del artículo 6 y 34 de la Ley N°20.417 Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y del artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública se solicita reserva de la información acompañada en el Anexo N°4.

Por medio de la presente, Unifrutti Traders SpA ha buscado responder, de la forma más completa posible, en los plazos otorgados para ello, al requerimiento de información formulado por Resolución Exenta N° 1/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de 29 de septiembre de 2023. En consecuencia, en caso de requerir información adicional a la entregada por medio de esta presentación, se solicita otorgar un nuevo plazo para ello. De lo contrario, se solicita tener por cumplido lo ordenado por dicha resolución.

Desde ya quedamos a su disposición por cualquier duda o consulta respecto del contenido de esta presentación. En caso de ser necesario, nos podrá contactar a los correos electrónicos: cperez@unifrutti.cl ; fmeneses@lawgic.cl y xjiron@lawgic.cl .

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FM' or similar initials, written in a cursive style.

Felipe Meneses

Pp. UNIFRUTTI TRADERS SPA